



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. 2015

INTRODUCCIÓN

La Titularizadora Colombiana es una sociedad titularizadora de activos hipotecarios y no hipotecarios, creada en el año 2001 con el objeto inicial de promover el desarrollo del mercado secundario de hipotecas en Colombia a través de la emisión de títulos que permitieran canalizar buena parte del ahorro institucional hacia el financiamiento de la vivienda. A su vez, la Titularizadora fue habilitada por el artículo 169 de la Ley 1753 de 2015 – Plan Nacional de Desarrollo – para llevar a cabo titularizaciones de activos no hipotecarios como mecanismo de fondeo en el mercado de capitales, lo que amplía su actividad, marco de actuación y le permite fortalecer su rol como emisor en el mercado de valores.

La Titularizadora es un emisor de renta fija líder del mercado de valores colombiano, situación que se evidencia con un total de 44 emisiones colocadas desde su creación y con la administración de 35 emisiones a 31 de diciembre de 2015. Como parte de este rol activo en el mercado de valores en el año 2015 a la Titularizadora le fue reconocida la calidad de emisor conocido y recurrente por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia al cumplir con los requisitos normativos correspondientes.

En relación con su estructura de gobierno, los accionistas de la Titularizadora son instituciones financieras, aseguradoras o vinculadas a las mismas (8 accionistas en total), de nacionalidad colombiana con amplia trayectoria y reconocimiento en el mercado local y regional, quienes tienen una interacción continua y activa con la Junta Directiva y la administración de la Compañía.

En cuanto a su relación con los inversionistas, la Titularizadora ha propendido desde su constitución por una interacción de carácter permanente, ágil, oportuna y suficiente. De esta manera, a través la Oficina de Atención al Inversionista – Dirección de Inversiones y de la página web corporativa se ha establecido un canal de comunicación constante para que los inversionistas estén debidamente orientados sobre la información financiera de las emisiones, el comportamiento de la cartera, su valoración, el análisis de riesgo, la información relevante, las proyecciones del flujo de caja, entre otros, lo que le permite a los inversionistas gestionar su inversión y tomar decisiones informadas. Así mismo, los Estatutos Sociales contemplan la existencia de un Comité de Inversionistas que está conformado por representantes de las comunidades de inversionistas institucionales el cual tiene un rol activo y que le permite hacer un seguimiento al cumplimiento normativo del Código de Buen Gobierno y estar informado sobre la situación de la Compañía, las emisiones vigentes y los activos subyacentes a ellas.

Como parte de este esfuerzo en relación con sus inversionistas la Titularizadora ha recibido por tercer año consecutivo la certificación IR otorgada por la Bolsa de Valores de Colombia. Este reconocimiento se obtiene, entre otros, por contar con una página web de fácil acceso cuya información está en inglés y español y a la cual se puede ingresar para



**Titularizadora
Colombiana**

conocer sobre temas relevantes de la Compañía y del negocio tales como: i) la composición accionaria, ii) la conformación de la Junta Directiva, iii) información financiera de la Compañía y de sus emisiones, iv) los documentos corporativos, y v) la información relevante.

Finalmente, es importante resaltar que desde su constitución la Titularizadora ha tenido como objetivo implementar estándares apropiados de buen gobierno, de acuerdo a su naturaleza de emisor de renta fija, de tal manera que los accionistas e inversionistas tengan los instrumentos, mecanismos e información que les permitan conocer con suficiencia el desempeño de la Compañía y sus universalidades. De esta manera, y con el objeto de continuar con este propósito de buen gobierno, la Compañía realizó una actualización de los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno a finales del año 2015, tomando como base algunas recomendaciones del Nuevo Código País lo cual se explica con más detalle en este informe.

I. Estructura de la Propiedad de la Compañía

El capital y la estructura de la Titularizadora, su composición accionaria, así como el tipo de acciones que durante el año 2015 tuvo la Compañía fueron los siguientes:

1. Capital de la Sociedad

El capital suscrito y pagado de la Compañía correspondió a la suma de \$59.855.375.000.00 el cual estaba representado en un total de 59.855.375 acciones ordinarias cada una de las cuales goza de los mismos derechos.

2. Estructura Accionaria

a. Accionistas:

Los accionistas de la Titularizadora son instituciones financieras, aseguradoras o entidades vinculadas a éstas, de nacionalidad colombiana, y de reconocida trayectoria quienes a 31 de diciembre de 2015 tenían el siguiente número de acciones y participación en la Compañía:

Accionista	No. de acciones	Participación
Bancolombia S.A.	16.151.497	26,98%
BCSC S.A.	16.072.773	26,85%
Banco Davivienda	16.072.773	26,85%
Banco Comercial AV Villas S.A	7.570.225	12,65%
Banco Colpatria - Red Multibanca Colpatria S.A	3.800.369	6,35%
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	78.723	0,13%
Compañía Inversora Colmena S.A.	78.723	0,13%
Compañía de Seguros de Vida Alfa S.A.	30.292	0,05%
Total	59.855.375	100.00%



**Titularizadora
Colombiana**

b. Acciones propiedad de los Administradores

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva, ni los Administradores de la Titularizadora tienen acciones en la Compañía. Adicionalmente, en el Código de Buen Gobierno existen restricciones para que los Directores o Administradores adquieran acciones o títulos emitidos por esta Sociedad.

La composición de capital actual de la Compañía, la estructura accionaria y demás aspectos relacionados así como sus actualizaciones periódicas, cuando a ellas hubiere lugar, se encuentran publicados a disposición de los interesados en la página web corporativa www.titularizadora.com

c. Acuerdo de Accionistas

La Titularizadora tiene un Acuerdo de Accionistas vigente desde 2001 el cual cuenta con la participación de todos los accionistas de la Compañía. En este Acuerdo se definen las responsabilidades de los accionistas, y la estructura, funcionamiento y parámetros generales de gobierno corporativo de la Titularizadora. El Acuerdo de Accionistas se encuentra publicado a disposición de los inversionistas en la página web corporativa www.titularizadora.com

II. Asamblea General de Accionistas

Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas de la Titularizadora se llevaron a cabo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno y demás normas relacionadas que definen el funcionamiento y desarrollo de las reuniones ordinarias y extraordinarias de este órgano.

A continuación se señalan los principales aspectos de las reuniones de la Asamblea de Accionistas de la Titularizadora realizadas durante el año 2015:

1. Reunión Ordinaria de la Asamblea

a. Convocatoria

La reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Titularizadora se llevó a cabo previa convocatoria escrita del 23 de febrero de 2015 efectuada por el Presidente de la Compañía, la cual se realizó con el cumplimiento de los requisitos señalados en los documentos corporativos de la Compañía y de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y demás normas relevantes.

b. Asistencia

La Asamblea General de Accionistas llevó a cabo su reunión ordinaria el 27 de marzo de 2015, dentro del plazo contemplado en los Estatutos Sociales y en el Código de Comercio



**Titularizadora
Colombiana**

y con la asistencia de los accionistas que representaban la cantidad de 59.855.375 acciones equivalentes al 100% del capital suscrito de la sociedad.

Así mismo, fueron convocados y acudieron a la reunión ordinaria de la Asamblea los siguientes Representantes Legales de Tenedores de las emisiones de títulos hipotecarios colocados por la Titularizadora: i) Alianza Fiduciaria S.A., ii) Fiduciaria Fiducor S.A., iii) Helm Fiduciaria S.A., y iv) Fiduciaria Colpatria S.A.

c. Principales decisiones de la Asamblea

La Asamblea General de Accionistas de la Titularizadora aprobó unánimemente o consideró los siguientes temas en la reunión ordinaria de 2015:

- i) Informe de Gestión.
- ii) Informe sobre las actividades del Comité de Auditoría.
- iii) Resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno.
- iv) Informe del Revisor Fiscal.
- v) Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2014.
- vi) Proyecto de distribución de utilidades.
- vii) Elección de la Junta Directiva periodo 2015 - 2017 y fijación de honorarios.
- viii) Elección del Revisor Fiscal periodo 2015 – 2017 y fijación de honorarios.
- ix) Propuesta para imputar el impuesto a la riqueza con cargo a las reservas patrimoniales.

d. Información relevante

La convocatoria y las decisiones tomadas por la Asamblea General de Accionistas fueron debidamente publicadas como información relevante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

2. Reuniones Extraordinarias de la Asamblea

Las reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas se llevaron a cabo el 9 de octubre y el 18 de diciembre de 2015, para las cuales se convocó a los accionistas dentro del plazo contemplado en los Estatutos Sociales y en el Código de Comercio bajo los siguientes términos:

a. Sesión del 9 de octubre de 2015:

i) Asistencia

La reunión de la Asamblea contó en esta oportunidad con la asistencia de los accionistas que representaban la cantidad de 59.825.083 acciones equivalentes al 99.94% del capital suscrito de la sociedad.

ii) Principales decisiones de la Asamblea

Se presentó a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas la propuesta de reforma estatutaria para la modificación del objeto social de la Compañía y del artículo correspondiente a la denominación, tipo societario y vigilancia estatal, teniendo en cuenta que la Ley 1753 de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo - habilitó a las sociedades titularizadoras de activos hipotecarios a titularizar activos no hipotecarios en los términos del artículo 72 de la Ley 1328 de 2009. En este sentido el artículo 169 de la Ley 1753 de 2015 estableció lo siguiente:

“Artículo 169°. Sociedades Titularizadoras. Las sociedades titularizadoras creadas por el artículo 14° de la Ley 546 de 1999 podrán titularizar activos no hipotecarios según lo previsto en el artículo 72° de la Ley 1328 de 2009.”

En razón de lo anterior, y con el objeto de adecuar las actividades de la Titularizadora al nuevo marco legal aplicable a las sociedades titularizadoras de activos hipotecarios, se ajustaron los artículos de los Estatutos Sociales correspondientes a la denominación, tipo societario y vigilancia estatal (artículo primero) y al objeto social (artículo cuarto) de la Compañía.

iii) Información relevante

La convocatoria y las decisiones tomadas por la Asamblea General de Accionistas fueron debidamente publicadas como información relevante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

b. Sesión del 18 de diciembre de 2015:

i) Asistencia

La reunión de la Asamblea contó en esta oportunidad con la asistencia de los accionistas que representaban la cantidad de 59.855.375 acciones equivalentes al 100% del capital suscrito de la sociedad.

ii) Principales decisiones de la Asamblea

Se modificaron los Estatutos Sociales de la Compañía con el propósito de actualizar las disposiciones sobre el gobierno corporativo de la Titularizadora a las prácticas de buen gobierno recogidas en el Nuevo Código País – Circular Externa 028 de 2014 - que presentó la Superintendencia Financiera de Colombia en el año 2014.

Estas recomendaciones se han venido incorporando por la Compañía desde el punto de vista de un emisor de renta fija, por lo cual se mantuvo esta línea en las modificaciones realizadas a los Estatutos Sociales, dentro de las cuales se encuentran cambios en las funciones de la Asamblea General de Accionistas (artículo vigésimo sexto), en las funciones de la Junta Directiva (artículo trigésimo), en las funciones del Presidente y el



**Titularizadora
Colombiana**

Secretario de la Junta (artículo trigésimo cuarto), en la aplicación de la cláusula arbitral (artículo cuadragésimo sexto) y en la contratación de auditorías especiales (artículo cuadragésimo noveno).

iii) Información relevante

La convocatoria y las decisiones tomadas por la Asamblea General de Accionistas fueron debidamente publicadas como información relevante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

3. Mecanismos de Comunicación con los Accionistas

Las solicitudes de los accionistas se tramitan a través de la Oficina de Atención al Accionista a cargo de la Secretaría General de la Compañía, la cual está encargada de dar respuesta a las solicitudes formuladas en los términos del Capítulo 8 del Código de Buen Gobierno.

III. Estructura de la Administración de la Compañía

1. Junta directiva

La Junta Directiva de la Titularizadora está integrada por 5 miembros principales y 5 miembros suplentes los cuales fueron designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la reunión ordinaria del 27 de marzo de 2015 para un periodo de dos años contados a partir de su nombramiento por la Asamblea. La Junta Directiva está conformada de la siguiente manera:

Renglón	Miembro principal	Fecha de primera designación	Miembro suplente	Fecha de primera designación	Asistencia renglón* %
1	Jose Humberto Acosta Martín	2014	María Cristina Arrastía	2013	55.5%
2	Efraín Forero Fonseca	2001	Álvaro Carrillo Buitrago	2001	100%
3	Juan Mario Laserna	2014	Oscar Eduardo Gómez C.	2014	88.8%
4	Diego Fernando Prieto Rivera	2013	Jorge Alberto Linares	2014	88.8%
5	Juan Camilo Ángel	2008	Santiago Perdomo Maldonado	2001	33.3%

* Esta información se tomó a partir del primer mes después del nombramiento de la Junta por parte de la Asamblea en marzo de 2015 y se evaluó la asistencia por renglón.

La composición de la Junta Directiva de la Titularizadora no tuvo ningún cambio durante el periodo comprendido entre marzo y diciembre de 2015. Adicionalmente, todos sus miembros son independientes de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 44 de la Ley 964 de 2005.

El Presidente de la Junta Directiva durante el año 2015 fue el doctor Efraín Forero Fonseca y el Secretario el doctor Ricardo Molano León Secretario General de la



**Titularizadora
Colombiana**

Titularizadora. Las funciones de Presidente y Secretario de la Junta se encuentran en los Estatutos Sociales de la Compañía.

a. Reuniones de la Junta Directiva

Durante el año 2015 la Junta Directiva de la Titularizadora se reunió en las siguientes oportunidades:

Fecha	Tipo de reunión	Acta No.
22 de enero de 2015	Presencial	152
19 de febrero de 2015	Presencial	153
16 de abril de 2015	Presencial	154
21 de mayo de 2015	Presencial	155
16 de junio de 2015	Presencial	156
23 de julio de 2015	Presencial	157
20 de agosto de 2015	Presencial	158
17 de septiembre de 2015	Presencial	159
22 de octubre de 2015	Presencial	160
19 de noviembre de 2015	Presencial	161
10 de diciembre de 2015	Presencial	162

En las reuniones de la Junta Directiva se analizó la información financiera de la Compañía, el comportamiento de las emisiones, los informes y reportes sobre gestión de riesgos, el comportamiento del mercado local, los mercados internacionales y el sector vivienda, así como un seguimiento estratégico y de nuevos productos, entre otros aspectos.

b. Perfil profesional

Para la elección de la Junta Directiva por el periodo 2015 – 2017 se presentó la propuesta a la Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria llevada a cabo el 27 de marzo de 2015, dando cumplimiento a los parámetros señalados en los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno de la Compañía para su nombramiento en relación con las características personales y profesionales de los candidatos quienes ya hacían parte de la Junta y fueron reelegidos por unanimidad.

El perfil de los Directores está publicado en la página web de la Titularizadora www.titularizadora.com

c. Remuneración

La remuneración de la Junta Directiva corresponde a un componente fijo que se paga como honorarios por la asistencia de sus miembros a las reuniones, el cual se pone a consideración de la Asamblea y es fijado por esta generalmente cada dos años al momento de realizar el nombramiento de la nueva Junta Directiva. La remuneración de la Junta no incluye ningún tipo de reconocimiento por medio de componentes variables vinculados a la buena marcha de la Sociedad. En el año 2015 el valor pagado a los Directores por su participación en la Junta y los distintos comités ascendió a \$74.108.000.

La Política de Remuneración de la Junta Directiva fue presentada en la última reunión de la Junta de 2015 y aprobada para presentar a la Asamblea en el 2016.

2. Comités de Apoyo de la Junta Directiva

La Junta Directiva de la Titularizadora contó con tres comités conformados por miembros de la Junta que soportan su gestión. La función de los comités es profundizar en el análisis, supervisión y desarrollo de las políticas trazadas por la Junta Directiva en las áreas críticas que les sean asignadas.

Durante el año 2015 los comités de la Junta Directiva estuvieron integrados por los miembros de Junta Directiva que se señalan a continuación:

	Comité de Auditoría	Comité de Inversiones	Comité de Nombramientos Compensación y Ética
Miembros de la Junta Directiva	María Cristina Arrastía Jorge Alberto Linares Álvaro Carrillo Buitrago	Álvaro Carrillo Buitrago Jose Humberto Acosta	Efraín Forero Fonseca
Miembros de la Administración	-----	Mauricio Amador Andrade Alberto Gutiérrez Bernal	Alberto Gutiérrez Bernal

Los comités de la Junta Directiva que se mencionan en el cuadro anterior, llevaron a cabo durante el año 2015 la gestión y las actividades que les corresponden de acuerdo con las funciones que les fueron atribuidas, en los términos señalados en sus reglamentos internos.

- Comité de Gobierno Corporativo

El Comité de Gobierno Corporativo se creó en diciembre de 2015 como parte de la reforma estructural del Código de Buen Gobierno que aprobó la Junta Directiva de la Titularizadora, la cual se llevó a cabo teniendo en cuenta los parámetros del Nuevo Código País.

- Gestión de riesgos

En cuanto a las funciones y actividades relacionadas con la Gestión de Riesgos de la Compañía estas se mantienen en cabeza de la Junta Directiva quien se apoya en los comités señalados previamente y en otros comités que ha creado la Compañía (Comité Operativo – SARO y el Comité de Administración de Activos y Pasivos – ALCO) para realizar las actividades y desarrollar la adecuada cobertura de los riesgos asociados a la Compañía y a la ejecución de su objeto social.

La Titularizadora cuenta con políticas, procedimientos y estructura organizacional necesaria para la gestión, medición y control de los riesgos de mercado, crédito, operativo y de lavado de activos y financiación del terrorismo y dentro de la gestión de riesgos se enmarcan mecanismos necesarios para garantizar una adecuada administración de los



**Titularizadora
Colombiana**

riesgos inherentes al proceso de titularización y que considera como herramienta fundamental la creación de diferentes comités especializados para apoyar a la Junta Directiva en la evaluación y monitoreo de dichos riesgos.

El riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo, es gestionado a través del Oficial de Cumplimiento con el apoyo de las diferentes direcciones y área de la Compañía con un reporte directo y permanente a la Junta Directiva, quien se encarga de evaluar y estudiar las acciones tomadas por la Titularizadora para mantener los niveles de riesgo de LA/FT en los límites establecidos por la propia Junta.

IV. Operaciones con Partes Vinculadas y Conflictos de Interés

La Titularizadora Colombiana no hace parte de un conglomerado ni está sujeta al control de alguno de sus accionistas. Adicionalmente, se establece que las operaciones con vinculados únicamente se podrán realizar en condiciones financieras transparentes que correspondan o se determinen a precios y condiciones de mercado. En las notas de los estados financieros de fin de ejercicio de la Compañía se incluye el detalle de las transacciones con partes vinculadas y de los pagos efectuados a los miembros de la Junta Directiva.

Adicionalmente, la Titularizadora cuenta con una Política de Conflictos de Interés que hace parte del Código de Buen Gobierno, de acuerdo con la cual se establecen los parámetros y procedimientos para diferenciar y gestionar los conflictos de interés que se puedan presentar sobre alguno de sus miembros de Junta y/o demás administradores, sean estos de carácter permanente o esporádico.

En este sentido, cabe mencionar que durante el año 2015 no se presentaron situaciones de conflicto de interés que pudieran afectar el criterio de alguno de los miembros de la Junta Directiva o de la Alta Gerencia en cuanto a las decisiones tomadas durante este periodo.

V. Sistema de Gestión de Riesgos

El informe sobre el Sistema de Gestión de Riesgos y el Sistema de Control Interno se puso a consideración de la Junta Directiva y hace parte del Informe de Gestión que se presentará a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 2016.

El informe contiene un reporte sobre la gestión de actividades de prevención y control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, la gestión de los riesgos mediante los diferentes sistemas de administración de riesgos (SARM, SARO y SARLAFT), la gestión del riesgo operativo y la revelación de los criterios, políticas y procedimientos utilizados para la evaluación, administración, medición y control de los riesgos asociados al negocio de la Titularizadora Colombiana, los cuales se encuentran incluidos en las notas de los estados financieros.



**Titularizadora
Colombiana**

En cuanto al Sistema de Control Interno se llevaron a cabo las actividades sobre ambiente de control, gestión de riesgos, actividades de control, información y comunicación para la ejecución de los procesos de la compañía y el monitoreo sobre el desempeño de los procesos.

VI. Interacción con Inversionistas

Desde su constitución la Titularizadora ha tenido una constante comunicación con sus inversionistas mediante la capacitación a colocadores (corredores y analistas económicos) e inversionistas (áreas de *Front y Middle Office*), la cual se hace de forma permanente a través de la Oficina de Atención al Inversionista – Dirección de Inversiones. Así mismo, se hace una gestión adicional a través del *Roadshow* de cada emisión, en donde el contacto con los inversionistas es mayor y más especializado.

En 2015 se hizo una “Encuesta a Inversionistas”, como parte de los requisitos de la Certificación de Calidad para medir la calidad del servicio en la cual también se indagó sobre las preferencias del producto.

A través de su página web la Titularizadora dio a conocer de manera oportuna y precisa la información financiera relacionada con las emisiones vigentes de la Compañía, así como la información sobre las reformas a los documentos corporativos (Estatutos Sociales y Código de Buen Gobierno) que se realizaron durante el año 2015.

Finalmente, la Titularizadora cuenta con un Comité de Inversionistas cuyos miembros son designados por la Junta Directiva de la Compañía teniendo en cuenta criterios que garanticen la adecuada representación de las diferentes comunidades de inversionistas institucionales. Durante el año 2015 el Comité de Inversionistas contó con la siguiente composición:

COMPOSICIÓN COMITÉ DE INVERSIONISTAS (Representantes de los Inversionistas)	
Representantes Inversionistas Institucionales	Representantes Legales de Tenedores de Títulos
Juan Pablo Córdoba Presidente del Comité Bolsa de Valores de Colombia	Leopoldo Romero Gálvez Helm Fiduciaria S.A.
Jorge Humberto Botero Fasecolda	
Santiago Montenegro Trujillo Asofondos	Representantes de la Titularizadora
Santiago Castro Gómez Asobancaria	Alberto Gutierrez Bernal Presidente
Stella Villegas de Osorio Asofiduciarias	Efraín Forero Fonseca Miembro de la Junta Directiva



**Titularizadora
Colombiana**

Durante el año 2015 el Comité de Inversionistas de la Titularizadora se reunió en las siguientes oportunidades:

Fecha	Tipo de reunión	Acta No.
11 de febrero de 2015	Presencial	079
08 de abril de 2015	Presencial	080
01 de julio de 2015	Presencial	081
02 de septiembre de 2015	Presencial	082
07 de octubre de 2015	Presencial	083
04 de noviembre de 2015	Presencial	084

La misión de este Comité es hacer un seguimiento al cumplimiento de las normas contenidas en el Código de Buen Gobierno informándose sobre la situación de la Compañía, las emisiones y sus activos subyacentes, manteniendo una comunicación permanente con la Titularizadora.

VII. Revisoría Fiscal

PricewaterhouseCoopers Ltda. fue el Revisor Fiscal de la Titularizadora y el Auditor Externo de las universalidades durante el año 2015, servicios respecto de los cuales recibe los siguientes honorarios:

Revisoría Fiscal (Sociedad)	Auditoría Externa (Universalidades)	Porcentaje de Participación Firma* (Revisoría Fiscal Titularizadora)	Porcentaje de Participación Firma* (Auditoría Externa Titularizadora)
\$100.000.000	\$550.000.000	0,0045%	0,0083%

* Estos valores se refieren a los ingresos totales de la firma por auditorías externas o revisorías fiscales realizadas a la Titularizadora cuyos porcentajes de participación fueron de 0,0083% y 0,0045%, respectivamente.

VIII. Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas

En desarrollo de la Circular Externa 028 de 2014, la Titularizadora remitió a la Superintendencia Financiera de Colombia el "Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas – Nuevo Código País" dentro del término dispuesto por la Circular para el efecto. La encuesta se respondió teniendo en cuenta las prácticas de gobierno corporativo que la Compañía lleva a cabo desde su constitución, y los ajustes a los Estatutos Sociales y al Código de Buen Gobierno que se realizaron durante el año 2015, los cuales recogieron algunas de las recomendaciones presentadas por el Nuevo Código País desde la perspectiva de un emisor de renta fija.

El reporte está publicado en la página web de la compañía www.titularizadora.com



**Titularizadora
Colombiana**

IX. Modificación a los Documentos Corporativos

La Titularizadora implementó las recomendaciones del nuevo Código País sobre mejores prácticas de gobierno corporativo mediante la reforma de los Estatutos Sociales y del Código de Buen Gobierno que se llevaron a cabo durante el año 2015.

Estas reformas se realizaron teniendo en cuenta la condición de emisor de renta fija de la Titularizadora cuyos cambios se ajustaron a las necesidades y estructura de la Compañía, y en adición a esto se discutieron y compartieron buenas prácticas con otros emisores de renta fija con el objeto de analizar y determinar la mejor forma de implementar las medidas de acuerdo con las características especiales de este tipo de emisores.

Dentro de los ajustes a los Estatutos Sociales se tuvieron en cuenta aquellas recomendaciones que se ajustaban a las condiciones de la Compañía, de esta manera se modificaron los artículos sobre: i) convocatoria, ii) funciones de la Asamblea General de Accionistas, iii) atribuciones de la Junta Directiva, iv) funciones del Presidente y Secretario de la Junta Directiva, v) solución de conflictos, vi), contratación de auditorías especializadas, y vii) la adopción obligatoria de los estatutos y el Código de Buen Gobierno por los administradores y empleados de la Compañía.

En cuanto a los cambios del Código de Buen Gobierno, se hicieron ajustes tanto de fondo como de forma, acogiendo algunas de las recomendaciones del Nuevo Código País con el fin de que tanto accionistas como inversionistas tengan un entorno corporativo con los más altos estándares y mejores prácticas de gobierno en la Compañía.

El Código de Buen Gobierno de la Titularizadora tuvo cambios sustanciales en cuanto a: i) la creación y modificación de comités de la Junta, ii) independencia de los miembros de la Junta Directiva, iii) duración máxima del revisor fiscal y su equipo de trabajo, iv) dilución del capital de los accionistas minoritarios, v) porcentaje de representación del capital social y procedimiento para solicitar auditorías especiales, vi) conflictos de interés permanentes y esporádicos, vii) mecanismos de evaluación de la Junta Directiva y ix) asistencia de los presidentes de los comités a la Asamblea.

Los cambios señalados ya fueron definidos y aprobados por la Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas de la Compañía y los documentos corporativos (Estatutos Sociales y Código de Buen Gobierno) ya se encuentran publicados en la página web de la Titularizadora www.titularizadora.com